



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00397587--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría de la Comunidad Graduada solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Alberto Eduardo ARABIA**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Alberto Eduardo ARABIA, DNI 16.683.851**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría G, CUIT: 20-16683851-8**, según constancia;

Que el mismo dicto clase en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA II - DOMICILIARIO", cuarta cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1752/2021, como Docente Módulo V;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA II - DOMICILIARIO" cuarta cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1752/2021;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Ing. Alberto Eduardo ARABIA, DNI 16.683.851**, por la suma de \$700,00 (Pesos Setecientos c/00/100), honorario por módulo V y por alumno.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl